

Expediente: 2319/23

Carátula: SEQUEIRA MAURO RICARDO Y OTRA C/ GONZALEZ CAPPETTA FACUNDO LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y

PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR Fecha Depósito: 31/05/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - SEQUEIRA, MAURO RICARDO-ACTOR/A 20265062785 - CONCHA, DEBORA MARGARITA-ACTOR/A

23301176724 - RODRIGUEZ, ELIZABETH-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 2319/23



H101011503868

CASO: SEQUEIRA MAURO RICARDO Y OTRA c/ GONZALEZ CAPPETTA FACUNDO LUCIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 2319/23 . Iniciado: 20/04/2023

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

- I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a DEBORA MARGARITA CONCHA (DNI: 40237730) MAURO RICARDO SEQUEIRA (DNI: 44814541), por las razones consideradas.
- II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a SANTILLAN,JOSE FERNANDO M.P. N°7117

III) HAGASE SABER.scc2319/23

Actuación firmada en fecha 30/05/2023

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.